



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 111-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, plantea la necesidad de implementar el uso de las firmas electrónicas en la Universidad, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los documentos administrativos que se emitan en la gestión remota que se implementará, en tanto subsista la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Central;

Que, el Estado Peruano, viene impulsando la implementación de las firmas y certificados digitales en las entidades públicas, más aun, considerando la actual situación sanitaria a nivel mundial, se hace imperativo implementar soluciones informáticas para la gestión y el trámite documentario de los procesos administrativos y académicos de la universidad, otorgando el valor legal a los documentos digitales o electrónicos, garantizando su integridad, autenticidad y no repudio;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado acuerda, disponer el inicio de la implementación de las firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DISPONER el inicio de la implementación de las firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°. – Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL